



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expediente 15577/2010

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Estudiante Regular Extranjero DAVOLI, MATILDE, PAS: AA2661713, en diversas materias de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, según consta en los expedientes de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar sus solicitudes de inscripción,

Que las cátedras consultadas manifiestan su aceptación respecto de la condición de cursado solicitada.

LA DECANA
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Estudiante Regular Extranjero a DAVOLI, MATILDE, PAS: AA2661713, en las siguientes materias de la Carrera de Licenciatura en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Metodología de la Investigación Educativa.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Escuelas Correspondientes; al Área de Enseñanza y archívese.

02 JUL 2010

Córdoba,

Resolución N° 1056

sae

Prof. Minetti Agustín
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FFyH - U.N.C.

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades